

ORDEN HAC/242/2025: APROBACIÓN DE LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DEL IRPF Y DEL IP PARA EL EJERCICIO 2024

El pasado 17 de marzo se publicó en el BOE la **Orden HAC/242/2025**, de 13 de marzo, **por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio para el ejercicio 2024**, los procedimientos y condiciones para su presentación y se modifican otras normas tributarias.

La Orden no contiene ninguna novedad específica sobre Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) ni Planes y Fondos de Pensiones.

No obstante, sí se han realizado otras modificaciones de índole más general, como la **adaptación del modelo 100** para la declaración del IRPF del ejercicio 2024 **a la figura de autoliquidación rectificativa**, incorporada en la LIRPF y el RIRPF (por la Ley 13/2023, de 24 de mayo y el Real Decreto 117/2024, de 30 de enero, respectivamente) como sistema único para la corrección de autoliquidaciones a fin de agilizar el proceso de subsanación de errores por parte de los contribuyentes.

El texto del Proyecto va acompañado de varios Anexos, entre ellos, el Anexo I y II que recogen el modelo de declaración del IRPF.

La Orden entra **en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE.**



Para una información más detallada sobre esta cuestión, se puede acceder a las siguientes comunicaciones en el área privada de la página web de la Asociación:

- [Orden HAC/242/2025 Modelos de declaración del IRPF e IP del ejercicio 2024 \(Ref.: 111/2025\)](#)
- [Proyecto OM Declaración IRPF e IP del ejercicio 2024 \(Ref.: 057/2025\)](#)